

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

PIÑUECAR-GANDULLAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el período de información pública del acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de junio de 2010, por el que se aprobaba el presupuesto económico de la corporación, sus bases de ejecución y plantilla de personal sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	191.408
2	Gastos en bienes corrientes	83.860
3	Gastos financieros	300
4	Transferencias corrientes	15.494
6	Inversiones reales	291.212
Total gastos		

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	101.800
2	Impuestos indirectos	5.500
3	Tasas y otros ingresos	6.500
4	Transferencias corrientes	189.173
5	Ingresos patrimoniales	17.473
7	Transferencias de capital	261.828
Total ingresos		

Plantillas de personal

a) Personal funcionario:

Puesto: secretaría-intervención.

Nivel complemento destino: 26.

Observaciones: plaza agrupada con el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

b) Personal laboral:

Puesto: auxiliares administrativos.

Plazas: 2.

Observaciones: plazas agrupadas con el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Puesto: limpieza de dependencias municipales.

Plazas: 1.

Puesto: profesora de escuela de adultos.

Plazas: 1.

Puesto: agente de empleo y desarrollo local.

Plazas: 1 (Agrupada con Ayuntamientos de Braojos y La Serna).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Piñuécar-Gandullas, a 17 de agosto de 2010.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(03/33.132/10)